



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la solicitud de apoyo económico elevada, elevada por los alumnos Delegados de las carreras: Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, de ese departamento, a efectos de la realización de dos viajes, ello como actividad extracurricular, el primero, a la Localidad de Villa Larca (San Luis), y el segundo a la ciudad de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO

Que el 1er. viaje se llevará a cabo en esa ciudad, el día 05 de junio/2015. con motivo de la visita a una escuela y propuesto por las Profesoras de las Cátedras de Plástica y de Ciencias Naturales del 3er. Año de la carrera.

En tanto que el 2do. Viaje Extracurricular, es a efectos de participar al X Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación y Latinoamericano de estudiantes de Educación, el que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de junio en la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que la Secretaria Técnica de esta Facultad, autoriza la suma de Pesos Mil (\$1000,00), para cada uno de los viajes extracurriculares mencionados.

Que corresponde en consecuencia Otorgar el Fondo de Actividades Extracurriculares, consignados en la Resol. C.D. N° 177/14, a efectos de que los alumnos realicen el viaje de referencia, debiendo para ello, cumplimentar con los requisitos exigidos, presentar los comprobantes de gastos en las condiciones que exige la Universidad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de junio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Fondo de Financiamiento para Actividades Extracurriculares de Alumnos de Carreras de Grado, asignado al Dpto. de Educación Inicial (5-54), y consignado en la Resol. C.D. 177/2014, ello a efectos de solventar los gastos que demande la realización de dos viajes: el primero a la Localidad de Villa Larca (San Luis) el día 05 de junio; y el segundo a la ciudad de Rosario (Santa Fe) a efectos de asistir al X Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación y Latinoamericano de estudiantes de Educación, el que se llevará a cabo en esa ciudad, los días 11, 12 y 13 de junio de 2015.-

ARTICULO 2º: Otorgar a los alumnos de Educación Inicial la Suma de Pesos Mil (\$1000;00) para cada uno de los viajes a realizar, ello según lo autorizado por la Secretaria Técnica de esta Unidad Académica.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD ED CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 276/2015